



Expte. B-235-14 **BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe al Departamento Ejecutivo sobre el funcionamiento del Programa Municipal de VIH-SIDA.-

VISTO:

Que desde el ámbito Municipal, más precisamente la Subsecretaria de Salud Municipal se conformo en el año 1992 el Programa Municipal de Prevención de VIH-SIDA, con profesionales psicólogos y psicólogas. La misión de este programa consiste en desarrollar acciones en el área preventiva, promover espacios de reflexión (charlas y talleres) en los que la población participe logrando la prevención de la infección y contribuyendo a quebrar los mitos, el temor, el rechazo y la indiferencia que provocan los significantes que se asocian al VIH-SIDA.

Que, en el año 1999 se creó dentro de este programa el servicio de Consejería y Detección de VIH-SIDA, que funcionó, desde entonces, en la sala de infecciosas del Hospital San José, cuyo objetivo fue instalar un dispositivo estratégico, implementado en muchas ciudades de nuestro país y en varios países del mundo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 23.798 denominada Ley Nacional de SIDA Argentina (sancionada en 1990 y reglamentada en 1991) establece el requisito del consentimiento informado y reitera la confidencialidad frente al test y sus resultados. En 1995 se aprueba la Ley 24.455 que establece la obligatoriedad para las Obras Sociales de ofrecer tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos a las personas con VIH. En 1996, la Ley 24.754 incorporó la atención de las personas con VIH por parte de las empresas de medicina prepaga. Desde el año 2011, rige una nueva ley de Medicina Prepaga Ley 26.682 que estipula que “las enfermedades preexistentes solamente pueden establecerse a partir de la declaración jurada del usuario y no pueden ser criterio del rechazo de admisión de los usuarios”.

Que, de esta Ley se desprenden una serie de principios básicos que deben ser respetados por toda la población. Estos son:

- Consentimiento INFORMADO. Implica brindarle al paciente la INFORMACIÓN sobre el diagnóstico, los riesgos y beneficios del tratamiento y las alternativas terapéutica de manera comprensible para que pueda decidir si se somete o no a la práctica médica. En el caso del testeo de VIH, el paciente debe firmar dicha autorización antes de la extracción de sangre.

- Confidencialidad. Es la obligación de guardar o no revelar la información obtenida en una relación de confianza. Esta obligación alcanza a todos los miembros del equipo de salud y a toda persona que conozca a una persona que tenga el virus.

- Veracidad. Es la obligación de decir la verdad y no mentir o engañar en cuanto a la información sobre el estado de salud de una persona. Al mismo, tiempo, para recibir la información es necesario contar con la contención adecuada.

- Discriminación. La discriminación consiste en la diversidad de tratamiento en cuanto a los derechos que se da a un determinado grupo, en este caso, a las personas que viven con VIH. La Ley Antidiscriminación N° 23.592, prohíbe cualquier forma de discriminación, quedando de este MODO incluida cualquier práctica de exclusión arbitraria hacia las personas que viven con el virus.

- Acceso a la atención de la salud. Obliga a las obras sociales y a la medicina prepaga a brindar tratamiento médico, farmacológico y psicológico a las personas que viven con

VIH. Para aquellas personas que no tienen obra social o prepaga es el Estado, a través de los hospitales públicos, quién brindará la atención necesaria como así también la provisión de medicamentos.

Que, desde la conformación en el año 1992 el Programa Municipal de Prevención de VIH-SIDA, en sus primeros 15 años conformo un trabajo en red desarrollado desde el ámbito de la salud (CAPS, hospital, escuelas medios de comunicación etc.), que ha permitido un abordaje de la problemática en todos sus aspectos y además ha enriquecido la labor preventiva y asistencial.

Que, en el área preventiva, se promovieron espacios de reflexión (charlas y talleres) en los que participaron los y las estudiantes de todas las escuelas secundarias del partido.

Que, el Programa instauró la labor de Consejería y Detección de VIH-SIDA en el año 1999 en el ámbito de la Sala de Infecciosas del Hospital, realizándose: entrevistas de pre y pos test, pase de sala brindando asistencia psicológica a los pacientes internados y con un consultorio externo para los tratamientos que eran requeridos por los enfermos. El Hospital San José de Pergamino, aproximadamente en el año 1991, recibió los primeros casos de personas con VIH, allí concurren las personas que se realizan el test, por derivación o como demanda espontánea y quienes resultaron positivas realizan el tratamiento en el servicio.

Que, la capacitación para llevar adelante la consejería se realizó en la ciudad de Rosario, en el PROMUSIDA, a cargo del Dr. Damián Lavarello, quien viajó a nuestra ciudad en distintas oportunidades y se creó un verdadero lazo de amistad e intercambio entre los dos programas municipales. Generosamente el PROMUSIDA capacitó y permitió que profesionales de Pergamino realizaran pasantía en distintas consejerías para luego ser responsables del servicio local.

Que, es necesario explicar en qué consiste la tarea de una Consejería de VIH-SIDA: la mayor accesibilidad para la realización de los análisis voluntarios del VIH con su respectivo acompañamiento, asesoramiento y contención es una estrategia prioritaria recomendada y difundida, en la actualidad, por organismos internacionales (ONUSIDA/OMS), ya que se plantea como un método eficaz para profundizar los esfuerzos de la promoción de la salud y de la prevención de las nuevas infecciones. Asimismo la detección precoz de la infección por VIH constituye un elemento básico para mejorar la calidad de vida de la población afectada.

Que, la labor del servicio es prevenir la transmisión de la infección, aportar apoyo psicosocial a las personas afectadas, prestar, además, apoyo a las familias de los pacientes. Está destinada para todas aquellas personas que: temen estar infectadas por VIH, las que estén pensando en la conveniencia de someterse a la prueba de VIH, a quienes ya tienen un resultado positivo o negativo, a las que hayan decidido no someterse a la prueba a pesar de su comportamiento de riesgo pasado o actual, a quienes ignoran los riesgos de infección, a las personas con SIDA, a quienes tropiezan con dificultades sociales como resultado de su infección, y a personas que mantienen contacto regular con personas infectadas por VIH.

Que, las acciones preventivas que ejecuta la Consejería contemplan la especificidad de las tres vías de infección: Transmisión Sexual. Transmisión Vertical (madre-hijo) y Transmisión Sanguínea. Dentro de las acciones estratégicas realiza elaboración y distribución de folletería y preservativos. Es un servicio al que se puede acceder de un modo fácil y sencillo para realizarse una prueba de VIH, o para hablar sobre este problema de salud.



Que, el objetivo de las consejerías es aprovechar el momento en que una persona demanda por su propia cuenta, algo que tiene que ver con su salud. Las personas quieren conocer su serología porque creen haber estado expuestos a una posible infección. Por tratarse del VIH/SIDA, generalmente el contenido de esta historia, está emparentado con la sexualidad (el virus se transmite por vía sexual, sanguínea o perinatal) o con alguna situación relacionada con la sangre. También consultan mujeres y hombres que desean tener hijos o ya han engendrado un bebé. O sea, que en casi todos los casos, se trata de inquietudes de lo más íntimas de las personas, vinculadas a la preocupación por contraer el virus. Esta situación requiere una respuesta adecuada del sistema de salud pública.

Que, a una persona que consulta con estas preocupaciones, corresponde ofrecerle un espacio privado y cómodo en el que pueda hablar tranquilo, con tiempo suficiente, y con un profesional que le garantice la confidencialidad de lo que allí se diga, que tenga una formación que le permita escuchar y a su vez tener conocimientos integrales con respecto al VIH como enfermedad y problema de salud.

Que, es importante señalar que las particularidades del VIH, y la significación subjetiva y social que lo constituye como problema de salud, social y complejo, lo diferencian radicalmente de una enfermedad de tipo crónica y sin embargo, con el avance en los tratamientos el VIH ha pasado a serlo. La breve pero significativa historia del VIH/SIDA está fuertemente ligada a lo prohibido de la sexualidad, en un sentido moral (homosexualidad, promiscuidad, sexo por dinero) y al uso de sustancias prohibidas (drogas). Además, la prohibición es inherente a la sexualidad, toda enfermedad de transmisión sexual, tuvo y tendrá esta carga culposa.

Que, este dispositivo está creado para adecuarse a esta realidad subjetiva y social del VIH. Con otros problemas de salud, las personas pueden tomar más distancia, o sentirse menos implicados. Esto tiene que ver con los efectos que tienen sobre los sujetos las representaciones sociales del sida y las vías de transmisión del virus, relacionadas a la sexualidad y la muerte, puntos neurálgicos del psiquismo humano.

Que, un servicio de Consejería y Detección cuando una persona llega al momento de iniciar la consulta y al momento de la entrega del resultado se ofrece tiempo para hablar de lo que se crea conveniente. Las entrevistas pueden continuar con cierta periodicidad, si es necesario repetir el análisis y esto preocupa o angustia a la persona que se lo realiza. De resultar reactivo- positivo – podrán continuar los encuentros. En las entrevistas el profesional explica sintéticamente por qué se realiza anónimamente el análisis, y guarda la confidencialidad de lo que allí se hable.

Que, las relaciones de género y los modos particulares que en determinados grupos se plantean los lazos sociales, también justifican la existencia de este dispositivo de Consejería y Detección. Actos violentos, asociados a la sexualidad, se han convertido en muchos motivos de consulta. En estos actos violentos, también están en juego la desigualdad en las relaciones de género.

Que, por todas estas razones, las consejerías de VIH-Sida deben llevarse adelante en todos los efectores de salud, tanto de la atención primaria, como en el segundo nivel.

Que, alentar y promover la realización de la prueba es fundamental, para muchas personas de nuestra ciudad, especialmente jóvenes que pasan largos periodos, incluso años angustiados porque sabiendo que se han expuesto alguna vez, de alguna forma al contagio del VIH temen estar infectados, pero mucho más temen el resultado confirmatorio de esta hipotética infección. La paradoja es la duda, que se arrastra a veces por años dañando la calidad de vida de las personas. Es necesario desdramatizar la prueba de detección hasta

ponerla en el lugar del control como tantos análisis cuya utilidad es el cuidado de nuestra salud. Es necesario establecer una diferencia entre una persona que vive con VIH a quien ha desarrollado la enfermedad, mientras más tempranamente se detecte el virus mejor calidad de vida y mejor pronóstico tienen los pacientes.

Que, el análisis por sí solo no constituye un acto preventivo sino está acompañado de consejería e información del médico, ya que cuando el resultado es negativo las personas bajan el umbral de protección y suelen incurrir en futuras conductas de riesgo, que lo conducen nuevamente al temor de estar infectados.

Que, se debe disminuir la transmisión materno-fetal del virus del VIH es uno de los pilares de la lucha contra el sida. Hoy esta transmisión vertical puede ser virtualmente eliminada, pero cada caso de transmisión vertical es resultado de una insuficiente falta de cuidado de la salud materna.

Que, se debe informar para prevenir la transmisión madre-hijo del virus del sida durante el embarazo, el parto y el puerperio es necesario que la mujer tome la medicación antirretroviral durante el embarazo y que, luego del parto, se evite el amamantamiento. Para eso, es fundamental los controles prenatales que pueden ayudar a diagnosticar la infección por VIH durante la gestación.

Que, se ha demostrado que con una buena atención primaria basada principalmente en la información a la pareja, de cómo evitar los embarazos ante los riesgos de la transmisión vertical y una captación precoz de las embarazadas, se puede disminuir la transmisión del VIH por vía perinatal y se puede lograr conocer los resultados del seguimiento de los hijos de madres seropositivas atendidos en consulta.

Que, el programa Municipal de VIH-SIDA fue uno de los primeros en toda la provincia de Buenos Aires, que llevo adelante una tarea titánica y logro articular con la sociedad, con el primer nivel de atención, con los servicios de otras ciudades en forma mancomunada para brindar la mejor atención a pacientes infectados, a personas que se realizaron el test y a todos/as a quienes les ofreció capacitación y jornadas de prevención.

Que, sus integrantes durante muchos años fueron capacitados, participaron de cursos, jornadas, encuentros nacionales e internacionales para volcar su experiencia y su aprendizaje en nuestro sistema de salud municipal.

Que, en otro proyecto relacionado a este tema referimos: Que, los avances pendientes con relación al VIH y al tratamiento de personas seropositivas ya no son estrictamente científicos sino, sobre todo, sociales, políticos y culturales. En nuestro país se observa un desplazamiento efectivo hacia sectores de la población originalmente considerados de "bajo riesgo" (heterosexuales, mujeres). Esto nos permite inferir que el SIDA es cada vez más joven, más mujer y más pobre.

Que, este programa debe seguir el camino trazado y volver a ser un estandarte en la oferta de salud que brinda nuestra municipalidad porque aun faltan alcanzar metas: "Cerrar la brecha" de la discriminación, de los mitos, del miedo, detener las infecciones, no dejar a nadie de lado, en materia de financiación de programas, en materia de pruebas de testeo, capacitar a todas las mujeres, en prevención del VIH, en materia de investigación, de innovación, de educación, de conocimiento, de respeto absoluto por los derechos humanos, no más estigma. Cerrar las brechas para lograr cero nuevas infecciones, cero muertes relacionadas con el sida.



POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, ----- informe a la brevedad y por escrito sobre distintos aspectos relacionados a las acciones preventivas y asistenciales llevadas a cabo por el Programa Municipal de Prevención de VIH-SIDA.-


1. Informe si está cubierto el cargo de coordinador/ra del programa
2. Cantidad de personal de salud afectado al Programa y en que sub área del mismo realiza su trabajo.
3. Lugares de funcionamiento de la Consejería y Detección de VIH-SIDA. Días y horarios de atención.
4. Estrategias realizadas y presupuesto afectado referido a campañas de Prevención del VIH-SIDA durante los años 2013 y 2014.
5. Indique que población de adolescentes, jóvenes y adulto/as fue destinataria de charlas, talleres, jornadas, etc. en el periodo mencionado en el inciso 4º
6. Presupuesto y estrategias de capacitación y actualización del personal de salud afectado a la prevención sobre transmisión del HIV SIDA.(periodo ídem inc. 4º y 5º)
7. Detalle acciones realizadas, en dicho periodo, en las que se haya brindando información y/o asistencia a la población en los siguientes temas relacionados al VIH-SIDA:
 - a. Información sobre las vías de contagio
 - b. Infección en mujeres.
 - c. Infección en poblaciones jóvenes.
 - d. Infección en poblaciones más vulnerables.
 - e. Consejería a las mujeres infectadas antes o durante el embarazo
 - f. Información sobre el tratamiento antirretroviral profiláctico de la infección de las gestantes infectadas y a mujeres o niñas víctimas de violación.
 - g. Información sobre las cesáreas electivas en los casos de madres infectadas y la suspensión de la lactancia materna, siempre que sea factible garantizar la alimentación por sustitución.
 - h. Información sobre el uso del preservativo.
 - i. Información sobre los tratamientos retrovirales y los beneficios de adherir a los tratamientos.
 - j. información sobre las leyes vigentes.
8. Que se informe cualquier otro dato sobre este tema que considere de importancia.

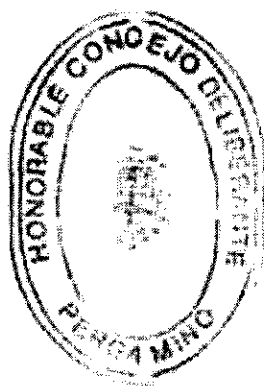
ARTICULO 2º: Los vistos, considerandos forman parte de la presente comunicación.


ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2748 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO